



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Angélica María Rodríguez Bonilla
Demandado	Yeyson Arley Saavedra Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00381 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 50 este despacho
DISPONE,

*Aprobar la liquidación de costas, obrantes a folio 49, (numeral 1º, artículo 446 del Código General del Proceso).

*Requerir a las partes para que a través de sus apoderados alleguen la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446.1 del CGP.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

74

del

14 AGO 2018

AYELETH PRINCE PADILLA

Secretaria

